ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY Nº 464/2019-2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, con una superficie de 50.242,51 metros cuadrados (m²), fracción de una superficie total de 1.018.592,06 metros cuadrados (m²), ubicado en predios del Parque Industrial, zona Este, Avenida 24 de Junio, del Municipio de Oruro, Provincia Cercado del Departamento de Oruro, registrado en las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Oruro, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 4.01.1.01.0049752, cuyas colindancias son: Al Norte, con la Avenida 24 de Junio; al Sur, con predios del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro; al Este, con Multiservicios B-52; y al Oeste, con predios del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro; a favor de la Empresa Pública Productiva Cartones de Bolivia – CARTONBOL, conforme lo establecido en la Ley Departamental N° 178 de 13 de agosto de 2019, promulgado el 26 de agosto de 2019 por el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Dip. Simón Sergio Choque Siñani
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Sandra Cartagena López
PRIMERA SECRETARIA
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL